



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A COMERCIAL REAGUSTO SPA, ACTIVIDAD ECONOMICA, "ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS, BAZAR, CONFITES, ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES, ARTICULOS DE FIESTAS", EMPLAZA AV. GUILLERMO MUCKE N° 1250, CON EL PEUMO N° 2391, LOCAL N° 3, LOTE EL LITRE, ALGARROBO.-

ALGARROBO, 22 JUN 2018
DECRETO: N°

3753



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 349 de fecha 07 de junio de 2018.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS, BAZAR, CONFITES, ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES, ARTICULOS DE FIESTAS", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1510
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS, BAZAR, CONFITES, ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES, ARTICULOS DE FIESTAS.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AV. GUILLERMO MUCKE N° 1250, CON EL PEUMO N° 2391, LOCAL N° 3, LOTE EL LITRE, ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 115-16
NOMBRE	:	COMERCIAL REAGUSTO SPA
RUT	:	N° 76.866.976-7
REPRESENTANTE LEGAL	:	MAIKEL LAINES TOBAR
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N° 15.605.187-K
REPRESENTANTE LEGAL	:	KARIN JOCELYNE PAREDES VASQUEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N° 15.635.824-K
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	CAMINO INTERIOR RUT 90 P. 14 LA PUNTILLA DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
FECHA DE SOLICITUD	:	07/06/2018
RESOLUCIÓN	:	N° 1626/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



- ILYMC/M/JLRAT/VC/U.G.ano.
- DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)

